69075

No. <2.000-CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CASAIDA S.A..----------

CAPITAL SUSCRITO: US$ 600,00.--

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de Diciembre del dos mil, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor **HAROLD JACQUES GASTON CARCHI FERNANDEZ**, de estado civil `soltero` , ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA CASAIDA S.A.,** calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore como documento habilitante en legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:----------

<u>MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-</u> En el Registro de Escrituras

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión de las Acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamerica, el Aumento de Capital y la consecuente Reforma de Estatutos Sociales, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:----------

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura el señor HAROLD JACQUES GASTON CARCHI FERNANDEZ, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA CASAIDA S.A.,** calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura para que se incorpora como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar.------

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) LA COMPAÑÍA CASAIDA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día trece de Octubre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número veinticuatro mil quinientos setenta y dos del Repertorio.- **Dos)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día seis de Noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad aprobar el aumentó de capital suscrito de la Compañía y la consecuente reforma de estatutos.----------

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:- Con

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

los antecedentes expuestos el otorgante señor HAROLD JACQUES GASTON CARCHI FERNANDEZ, en calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la **COMPAÑÍA CASAIDA S.A..,** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la compañía a la cifra de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-** Se emiten **QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** por el valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una.----------

CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL:- El aumento de capital ha sido suscrito y pagado en numerario, en un veinticinco por ciento.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Los estatutos de la Compañía quedan reformados en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se incorpora a esta escritura, quedando los artículos quinto y sexto, así **ARTICULO QUINTO:** El Capital social de la compañía es de **QCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.----------

CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- Yo, **HAROL JACQUES GASTON CARCHI FERNANDEZ,** a nombre y en representación de la Compañías **CASAIDA S.A.,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma declaro y acredito bajo juramento que el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** de mi representada a sido debidamente integrado en los términos resueltos en el acta de Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el día seis de Noviembre del dos mil, la misma que se adjunta para que se incorpore como documento habilitante.----------

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades que se requieran para la validez y firmeza de esta escritura pública.- (firma) Abogada Nuria Pérez.- Registro profesional número nueve mil ciento treinta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- ----------

----------**(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**----------

Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- El compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que le fueron devueltos por el señor Notario una vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.- La cuantía de la presente escritura de Aumento de Capital es tal como consta en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CASAIDA S. A. CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL-

En Guayaquil, a los seis días del mes de Noviembre del dos mil, a las doce horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en La Ciudadela Urdesa, Calle Balsamos Sur número cuatrocientos cuatro, en esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CASAIDA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: El señor HAROLD JACQUES GASTON CARCHI FERNANDEZ, por sus propios derechos y propietario de cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y el señor CARLOS GASTON CARCHI AVILES, por sus propios derechos y propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, por lo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Actúa como Presidente de la Junta el señor Carlos Gaston Carchi Avilés y actúa como Secretario el Gerente General, señor Harold Jacques Gaston Carchi Fernández, los nombrados toman posesión de sus dignidades.- Por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.- El secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: UNO.- La conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; de Norteamérica, cada una de ellas; DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y la consiguiente reforma de Estatutos.- El presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General de Accionistas decide por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, tomar las siguientes resoluciones: UNO.- Convertir las acciones que actualmente se expresan de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; de tal manera que el capital social sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

Norteamérica.- DOS.- Que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica determina el actual capital suscrito y pagado en ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, en consecuencia se resuelve aumentar el capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, más, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una.- Los accionistas de la Compañía suscriben en este mismo acto las nuevas acciones en proporción a las que poseen actualmente, de tal manera que el accionista: Harold Jacques Gaston Carchi Fernández, suscribe catorce mil novecientas noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, el accionista; Carlos Gaston Carchi Avilés, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, los accionistas pagan las nuevas acciones en este acto, en numerario y en un veinticinco por ciento, comprometiéndose a pagar el saldo a dos años plazo.- TRES.- Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario, en un veinticinco por ciento y el saldo a dos años plazo.- CUATRO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.- CINCO.- La Junta resuelve además autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la presente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resolu - ciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de

Accionistas.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.- f) Harold Jacques Gaston Carchi Fernández.- f) Carlos Gaston Carchi Avilés.-

CERTIFICO. Que el Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al mismo que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, a 6 de Noviembre del 2000

SR. HA ROLD JACQUES GASTON CARCHI FERNANDEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

16 I

Guayaquil, Octubre 13 de 1993

REF: 24.037 MI 93

00000 06

120

Señor Ing.
HAROLD JACQUES GUZMAN CARCHI FERNANDEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CASAIN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un período de CINCO (5) años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. ENRIQUE VELA CEVALLOS, el 14 de Septiembre de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Octubre de 1993.

Atentamente,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

CARLOS OSWALDO CARCHI AVILES
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CASAIN S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELECTO.

HAROLD JACQUES GUZMAN CARCHI FERNANDEZ

Guayaquil, Octubre 13 de 1993

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 33511 Registro Mercantil No. 13560 Repertorio No. 25.089
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Octubre de 1993.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ~~ANDRADE~~
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL de CASAIDA S.A., es igual a su original.-Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos noventa i seis.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 15.320 = (4 Certificaciones)

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

la matriz de la misma.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE**.-

p' COMPAÑÍA CASAIDA S.A..
RUC. No. 0991271244001

SR.HAROLD JACQUES GASTON CARCHI FERNANDEZ
GERENTE GENERAL

C.C. No.0908627516

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

Dr: Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 08

R A Z O N : SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CASAIDA S.A., OTORGADA ANTE MI, EL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, HE TOMADO NOTA QUE SU CONTENIDO HA SIDO APROBADO, SEGÚN CONSTA DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0004367, SUSCRITA POR EL INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DR. OTTON MORAN RAMIREZ. EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

GUAYAQUIL, A 8 DE JUNIO DEL 2001

Dr: Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0004367 dictada el 2 de Mayo del 2001. por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda Inscrita la escritura, que contiene Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía CASAIDA S.A. de fojas 17113 a 17123 número 2480 del egi tro Industrial y anotada bajo el núme o 2040 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 15 de junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margén de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 15 de junio del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo 00000 09 Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0004367, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 2 de Mayo del 2001, se tomó nota del Aumento de Capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CASAIDA S.A., otorgada ante mí, el 14 de Septiembre de 1993.- Guayaquil, veintidos de Junio del dos mil uno.-

DR. MARCOS [illegible]
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil